

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0785-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2020.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 0305-2020-UNHEVAL/R, de fecha 03 de noviembre del año en curso, solicita que se le declare en comisión de servicios para realizar el viaje a la ciudad de Puerto Inca - Lullapichis y a la ciudad de Pucallpa del 04 al 06 de noviembre del 2020, para realizar acciones de supervisión en el Centro de Producción e Investigación Lullapichis (por invasión de terrenos) y el local de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa (estado situacional del local y situación del proyecto en construcción), debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, a partir del **04 al 06** de noviembre del 2020, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector, para que viaje a la ciudad de Pucallpa y Lullapichis, para realizar acciones de supervisión en el Centro de Producción e Investigación Lullapichis y el local de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, del día 04 al 06 de noviembre del 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-UC-URH  
SUEyC  
File-Archivo

Se transcribe a JU para conocimiento y demás fines  
Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL